

## Circular 01 anexo a las bases del procedimiento CJF-09-CPS/TRUCM/2013

El Concurso Público Sumario se ha implementado por el Consejo de la Judicatura Federal para ser un **Procedimiento de Adjudicación** dentro del marco de la **transparencia** que lleve a la contratación de las Obras de una forma **ágil y eficiente**, en donde se les entrega a los Contratistas participantes la información ya generada de Conceptos y Precios Unitarios correspondientes al Presupuesto solicitado, en el cual con un trabajo prácticamente de cotización de insumos se desarrolle la Propuesta, complementándose con algunos documentos que se revisan, por el Consejo, de una forma **ágil** logrando una calificación en donde se **elimine** al máximo el **juicio subjetivo** sobre la solvencia de las Propuestas. Así mismo se entrega por parte del Consejo el Programa General de Ejecución asegurando la congruencia con la Propuesta.

En este Procedimiento de Concurso Público Sumario, el Consejo entrega a los Contratistas participantes tanto el Catálogo de Precios como las Matrices mudas de Precios Básicos y Precios Unitarios y la resultante Explosión de Materiales. El Contratista participante deberá revisar el Catálogo de Precios entregado y las Matrices de Precios Básicos o Unitarios tomando en cuenta los planos y las especificaciones igualmente entregadas para establecer la congruencia entre todos estos documentos.

En caso de que el Contratista participante tuviera observaciones o dudas en cuanto a los Conceptos propuestos por el Consejo, las Matrices de Precios Básicos o Unitarios o el Programa General de Ejecución, será la Junta Aclaratoria la instancia en donde se deberán exponer las observaciones o dudas y resolver por parte del Consejo las mismas hasta agotarlas. Al término de la Junta Aclaratoria, y no habiendo dudas u observaciones por resolver, se entenderá que los Contratistas Participantes dan por aceptados los términos propuestos para el Concurso.

**MÉXICO, D. F., A 19 de Septiembre de 2013.**

**ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**

**DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO**